



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-53-LE23, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ AUTOMATIZADO EN TORRE BAUER, COMUNA DE VICUÑA".

DECRETO ALCALDICIO N° 2947

VICUÑA, 18 JUL. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el decreto alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró administrador municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el decreto alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el administrador municipal de Vicuña; el decreto alcaldicio N°6.219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; la guía de Requerimiento, de fecha 18 de abril de 2023; las especificaciones técnicas, bases administrativas, y demás antecedentes; el decreto alcaldicio N°2.366, de fecha 08 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1) La guía de requerimiento, de fecha 18 de abril de esta anualidad, mediante la cual don Claudio Telias Ortiz, SECPLAN, solicitó contratar, a través de propuesta pública, la adquisición e instalación de un reloj automatizado en la Torre Bauer, emplazada en la ciudad de Vicuña, adjuntando especificaciones técnicas, para tal efecto.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a Licitación Pública denominada ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ AUTOMATIZADO EN TORRE BAUER, COMUNA DE VICUÑA"***, elaborando bases administrativas y formularios para dicho fin.
- 3) Que conforme lo dispone el inciso quinto del artículo 37° del Decreto N°250, por el cual aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública materia del presente acto administrativo, a doña Jenifer Valdivia Piñones, constructora civil y prestadora de servicios, quien cuenta con el conocimiento y la pertinencia técnica para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.
- 4) Que, el resto de los integrantes de la comisión evaluadora, a saber, don Cristian Pérez Trujillo, Eduardo Rojas Ortiz y don Eduardo Valenzuela Palma, son funcionarios, quienes se encuentran en mayoría integrando la comisión.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍCENSE Y APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-53-LE23, denominada ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ AUTOMATIZADO EN TORRE BAUER, COMUNA DE VICUÑA"***, con un presupuesto máximo disponible de **\$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), impuestos incluidos.**
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Eduardo Valenzuela Palma, arquitecto, o quien lo subrogue.
 - b) Eduardo Rojas Ortiz, técnico constructor, o quien le subrogue.
 - c) Jennifer Valdivia Piñones, constructora civil.

En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Cristian Pérez Trujillo, jefe de comunicaciones, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico institucional, a través de la Unidad de Licitaciones, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



Impreso digitalmente por LIBERTY ELIZABETH ESPINOSA
Cada día
Desde 2012 en la Unidad de Licitaciones



Firmado
digitalmente por
**ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)